



# CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .....129/2018

**Lic. Francisco Rosas Urzagaste**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DESP.GAMT.CITE N° 2427/2018 recepcionada en fecha 02 de Octubre de 2018, el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira remite al Concejo Municipal el oficio signado como STRIA./MA Y GT7 GAMT/CITE N° 689/2018 emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Gestión Territorial por el cual envía el Convenio Especifico N° 19/2018 entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Fundación AGUATUYA para la "IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DESCENTRALIZADA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS".

Que, en virtud al numeral 35 del Art. 302 de la Constitución Política del Estado es competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción: "Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines".

Que, el numeral 25 del Art. 26 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como una atribución de la Alcaldesa o Alcalde Municipal: "Suscribir contratos y convenios".

Que, el artículo 16 de la Ley Municipal N° 033 de Contratos y Convenios, establece que los Convenios del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, serán autorizados, aprobados, ratificados o rechazados por el Órgano Legislativo Municipal, cuando el Monto del mismo sea igual o mayor a un millón de bolivianos y cuando la normativa Municipal y Nacional así lo determine expresamente. El procedimiento para el efecto será establecido mediante reglamentación aprobada por el Órgano competente.

Que, la Comisión de Política, Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno, ha emitido el Informe N° 121/18 de fecha 22 de octubre de 2018, donde se recomienda ratificar el Convenio Especifico N° 19/2018 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Fundación AGUATUYA para la Implementación de la Planta Descentralizada de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de San Andrés, por un monto de Bs. 3.384.407,05 ( Tres Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete 05/100 Bolivianos), informe aprobado por unanimidad por el Pleno de Concejales.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar el Convenio Especifico N° 19/2018 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Fundación AGUATUYA para la Implementación de la Planta Descentralizada de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de San Andrés, por un monto de Bs. 3.384.407,05 ( Tres Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete 05/100 Bolivianos), de acuerdo a la siguiente estructura de financiamiento:

ENTIDAD FINANCIERA	MONTO	PORCENTAJE DE APORTES
AGUATUYA/Embajada de Suecia	1.777.933,75	52%
Gobierno Municipal de Tarija	1.606.473,30	48%

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las instancias correspondientes a su cargo.

Es dada en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Lic. Francisco Rosas Urzagaste**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Sra. Raquel Ruiz Sanguino**  
**CONCEJAL SECRETARIA**